

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

14 MAR. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1474 /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 401 de fecha 04 de Marzo de 2016 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira para la propuesta “CONSTRUCCION HABILITACIÓN ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CRIANZA, CHILE CRECE CONTIGO” ID= 2743-2-LE16 por un monto de \$ 22.197.132.- IVA Incluido

b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta “CONSTRUCCION HABILITACIÓN ESPACIOS PUBLICOS PARA LA CRIANZA, CHILE CRECE CONTIGO” ID= 2743-2-LE16 entre la Municipalidad de Angol y el contratista Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales designados por su Director.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Contratista Inostroza y Zuñiga Construcciones y Compañía, boleta de Garantía N°0135378 por \$ 1.000.000.-, Banco Scotiabank.
- Contratista “Construcciones Herardo Gonzalo Cadena, boleta de Garantía N°176195-0 por \$ 1.000.000.-, Banco de Chile.
- Contratista Ruberli Gutiérrez Godoy, deposito a la Vista N°012807-8 por \$ 1.000.000.-, Banco de Chile.
- Contratista Jaime Ferreira Ferreira, deposito a la Vista N°012808-6 por \$ 1.000.000.-, Banco de Chile.



Anótese, Comuníquese y Archívese

MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



OVB/MBS/VRP/RDI/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaria Municipal